



Unión Europea  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional  
*"Una manera  
de hacer Europa"*



**EXPEDIENTE: 1/2014**

**CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA MARINA Y ALIMENTARIA**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

Por la presente se hace público que el Secretario General de ANFACO-CECOPECA, en cuanto persona integrada dentro del Órgano de Contratación y habilitada para proceder a la adjudicación del presente contrato, ha acordado en la presente fecha, sin perjuicio de la previa reunión de la Junta Directiva de ANFACO-CECOPECA ratificando tal decisión, lo siguiente:

Vistas las Actas de la Mesa de Contratación de 27 de junio, 4 de julio y 17 de julio de 2014, en cuanto referidas a la apertura de los Sobres nº 1, nº 2 y nº 3, respectivamente, y asimismo considerando el informe de valoración emitido por el Comité de Expertos Técnicos Independientes en cuanto a la documentación aportada en el Sobre nº 2; el Órgano de Contratación ha decidido hacer suyas las valoraciones practicadas por la Mesa de Contratación y por el Comité de Expertos Técnicos Independientes, de lo que resulta que la oferta mejor valorada en su conjunto habría sido la presentada por **CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.**, al haber alcanzado una puntuación global de **82,99 puntos**, como después se detallará.

Que habría quedado excluida del procedimiento de licitación, la oferta presentada por **SACYR CONSTRUCCIONES, S.A.**, al haber incluido un logo identificativo de la misma dentro del Sobre nº 2, figurando tal circunstancia como causa expresa de exclusión en el correspondiente pliego, no practicándose por tanto la apertura del Sobre nº 3; igualmente, habrían quedado excluidas del procedimiento de licitación las ofertas presentadas por las empresas **VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.** y **UTE CNES OREGA, S.L.-CNES DELFIN FERREIRO RODRÍGUEZ, S.L.**, al no haber alcanzado en el Sobre nº 2 una puntuación mínima de 20 puntos, no practicándose tampoco la apertura de los Sobres nº 3 relativos a las mismas.

Todas las Actas de Mesa de Contratación están a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, pudiendo consultar íntegramente su contenido.

Que respecto al resto de empresas licitadoras y de acuerdo con las valoraciones practicadas por el Comité de Expertos Técnicos Independientes (Sobre nº 2) y por la Mesa de Contratación (Sobre nº 3), la puntuación global asignada a cada una de ellas queda definida, de mayor a menor, del siguiente modo:

1. **CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.:** 29,00 puntos (Sobre 2) + 53,99 puntos (Sobre 3)= **82,99 puntos.**
2. **OBASCON HUARTE LAIN, OHL:** 29,03 puntos (Sobre 2)+ 50,40 puntos (Sobre 3)= **79,43 puntos.**



Unión Europea  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional  
  
"Una manera  
de hacer Europa"



3. **UTE XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS, S.L.-ABECONSA, S.L.U.:** 24,49 puntos (Sobre 2)+50,55 puntos (Sobre 3)= **75,04 puntos.**
4. **CONSTRUCCIONES ANGEL JOVE, S.A.U.:** 27,30 puntos (Sobre 2)+ 47,08 puntos (Sobre 3)= **74,38 puntos.**
5. **ORECO, S.A.:** 24,25 puntos (Sobre 2)+46,18 puntos (Sobre 3)=**70,43 puntos.**
6. **CONSTRUCCIONES RAMIREZ, S.L.U.:** 35,79 puntos (Sobre nº 2)+ 25,83 puntos (Sobre 3)= **61,62 puntos.**
7. **FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.:** 29,80 puntos (Sobre 2)+ 26,25 puntos (Sobre 3)= **56,05 puntos.**
8. **FERROVIAL AGROMAN, S.A.:** 29,68 puntos (Sobre 2)+ 24,46 puntos (Sobre 3)= **54,14 puntos.**
9. **COPCISA, S.A.:** 23,57 puntos (Sobre 2)+ 28,16 (Sobre 3)= **51,73 puntos.**
10. **CIVIS GLOBAL, S.L.:** 23,90 puntos (Sobre 2)+ 16,67 puntos (Sobre 3)=**40,57 puntos.**
11. **UTE CD INDEPO, S.L.-AVAN INTEGRAL, S.L.-HIDROMIÑO, S.L.:** 23,90 puntos (Sobre 2)+ 16,67 puntos (Sobre 3)= **40,57 puntos.**

Que en vista de lo que antecede, el Órgano de Contratación **ACUERDA ADJUDICAR PROVISIONALMENTE** el contrato a la oferta presentada por **CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.**, en el precio fijado de 4.179.245,00 €, IVA EXCLUIDO (inversión del sujeto pasivo); una reducción del plazo de ejecución (480 días naturales) de 90 días naturales, de lo que resulta un plazo de ejecución de 390 días; una ampliación del plazo de garantía mínimo (1 año) en 4 años adicionales, de lo que resulta un período de garantía global de 5 años; considerándose, asimismo, la memoria constructiva presentada, el conocimiento del proyecto, el plan de control de calidad y asistencia técnica, el plan de mantenimiento del edificio y demás contenidos incluidos en su propuesta técnica (Sobre nº 2).

La presente Resolución de Adjudicación Provisional será notificada a los licitadores y publicada en el perfil del contratante. Igualmente, se requerirá al Adjudicatario Provisional para que, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la práctica del correspondiente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación del contrato (aval bancario o depósito en efectivo); documentación relativa al Impuesto sobre Actividades Económicas; copia de las pólizas de seguros a que se refiere la cláusula nº 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; declaración responsable designando al Jefe de Obra y domicilio a efecto de notificaciones; y compromiso en materia de adscripción definitiva a la ejecución del contrato de los medios personales, materiales y técnicos a que se hubiera comprometido en su oferta.

Igualmente, el Adjudicatario Provisional deberá acreditar el abono del importe total de los anuncios de licitación en la prensa local y nacional, teniendo en cuenta el límite máximo previsto en la cláusula nº 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Unión Europea  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

*"Una manera  
de hacer Europa"*



XUNTA  
DE GALICIA



De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en tal caso, a recabar la referida documentación del licitador siguiente, teniendo en cuenta el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El Órgano de Contratación deberá adjudicar definitivamente el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la citada documentación, la cual será también notificada a los licitadores y publicada en el Perfil del Contratante.

En Vigo, a 21 de julio de 2014

Fdo. D. Juan M. Vieites Baptista de Sousa  
Secretario General  
ANFACO-CECOPESCA